



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

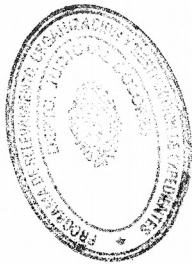
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. A.) - Tel/Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

Created by Unregistered Version
CIRCULAR N° 2148/13

Dolores, 05 de agosto de 2013.-

REF: “ Destrucción de expedientes el jueves 15-8-2013 a las 12:00 hs ”.-



UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dolores, 29 de Julio de 2013.

AL SR. PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE ABOGADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jefe del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Dolores, a fin de poner en su conocimiento que el día 15 de Julio de 2013, a las 12 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 885/13, de 02/05/13 correspondiente a los legajos desde el año 1918 hasta el año 1957.

UNREGISTERED

Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial.

Created by Unregistered Version

Si el Colegio de Abogados que Ud. dignamente preside tuviera interés en la conservación de alguna de las causas separadas para la destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado, ante esta Jefatura, pudiendo ejercer este derecho según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o, desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08.

UNREGISTERED

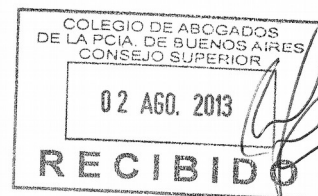
Created by Unregistered Version

Igualmente podrá solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

La nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se le remite en el día de la fecha por correo electrónico.

Saludo a Ud. muy atentamente.


MARIA MARCELA DE MATTEO
Jefa del Programa de Relevamiento
Organización y Destrucción de Expedientes
del Departamento Judicial Dolores



UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-